

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

14055 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formuladas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-211/2012 incoado contra Repsol YPF, S.A., domiciliado en Madrid y con CIF: A28047223. Por haber realizado la plantación de árboles y arbustos en el cauce del río Quipar en el término municipal de Calasparra (Murcia) sin la correspondiente autorización. La sanción impuesta es de 1.000 euros, y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior. Esta medida de reposición queda a resultas de lo que se determine en el expediente de autorización AZP-292/2012, por lo que en el caso de que se autoricen las obras no será necesario dar cumplimiento a la medida ordenará y si se denegara deberá procederse a la reposición del terreno. En el supuesto de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-217/2012 incoado contra Miguel Ángel Teruel de Maya y Blas Teruel de Maya, domiciliados en Cehegín (Murcia), respectivamente. Por haber realizado el depósito de estiércol en la acequia del Campo de Cehegín procedente de la explotación ganadera en el Paraje Pinta en el término municipal de Cehegín, sin la correspondiente autorización. La sanción impuesta es de 3.000 euros de forma solidaria y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Expediente: D-254/2012 incoado contra Teryporc, S.L., domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia), con CIF: B73666703. Por haber realizado, en el paraje Llano de Terre-El Esparragal, el depósito de purines al terreno sin impermeabilizar, procedentes de una explotación ganadera de ganado porcino y vacuno propiedad de la mercantil sin contar con la preceptiva autorización administrativa. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-254/2012.

Expediente: D-277/2012 incoado contra Agropecuaria Monteverde, S.L., domiciliado en Sangonera la Verde (Murcia), con CIF: B30092233. Por haber realizado el depósito indirecto al DPH sobre 4 balsas de purines en la parcela 148, así como otro depósito de purines y aguas sucias en dos balsas en la parcela 68 del término municipal de Murcia, incumpliendo así las prohibiciones establecidas en la ley, sin la correspondiente autorización. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-277/2012.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses,

pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 10 de abril de 2013.- El Comisario de Aguas, don José Carlos González Martínez.

ID: A130018959-1